OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7478752 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Brayan Alfonso Aparicio Duran

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 12 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios profesionales como experto Tecnoparque para acompañar el desarrollo y consolidación de las acciones en I+D+i y proyectos estratégicos del Tecnoparque Nodo Bucaramanga del Ecosistema SENNOVA. (Tecnologías virtuales)"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 29 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($58.799.790). **4.** Que el contratista solicitó aclarar el plazo de ejecución del contrato y el valor y forma de pago, debido a que, en el certificado de afiliación de la aseguradora de riesgos laborales positiva, aparece una fecha de inicio de cobertura posterior a la fecha de inicio del contrato que indica los estudios previos y la plataforma de Secop II.**5.** Que el supervisor del contrato emitió visto bueno mediante correo a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a aclarar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar el contrato en sus estudios previos, el cual quedará así, teniendo en cuenta que se celebra y perfecciona el contrato de la referencia el dìa 12 de febrero con un plazo inicial de 10 meses y 15 días calendario y un valor total del contrato de $58.799.790 M/cte, pero que el mismo no pudo iniciar en la fecha inicialmente planeada por no lograrse reunir los requisitos de ejecución de que trata el art 40 de la ley 80 de 1993, por consiguiente se procede a modificar el contrato a efectos de ajustar su plazo y valor y forma de pago, de manera que el plazo correcto del contrato corresponde a Diez (10) meses y Doce (12) dìas y el valor total del contrato correcto a $58.239.792 M/cte. En consecuencia se ajusta la fecha de inicio y de terminación del contrato, de acuerdo a la fecha de inicio de la cobertura de la arl del dìa 15 de febrero de 2025, quedando como fechas correctas de inicio el día 17 de febrero de 2025 y fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso y si es necesario) para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA –** La contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Margarita Murgas Nieves, Abogada CPS – Contratación CIDM.*mm*